

NOTEBOOKS OF GEOPOLITICAL INTELLIGENCE

El Mediterráneo y la política de vecindad entre España y Marruecos: La agenda de Ceuta y Melilla

Llucía Serrano Pons

Escuela de Inteligencia Económica y Relaciones Internacionales -UAM

PUBLICACIONES

de la Escuela de Inteligencia Económica y RRII



Título / Title: *El Mediterráneo y la política de vecindad entre España y Marruecos: La agenda de Ceuta y Melilla*

Autora / Author: Serrano Pons, Lluçia ¹

Volumen 5, n°: 4, pp., 75-97

Fecha: 9 de septiembre de 2024

ISSN 2660-6267

Notebooks of Geopolitical Intelligence

Editor Jefe / Editor in Chief: Ángel Rodríguez García-Brazales

Coordinación / Management: Jesús Gil Fuensanta

Editada por la / Edited by the:

Escuela de Inteligencia Económica y Relaciones Internacionales [UAM]

School of Economic Intelligence and International Relations [UAM]

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

C/. Francisco Tomás y Valiente, nº 5, Módulo 10, despacho 303

Universidad Autónoma de Madrid

Campus de Universitario de Cantoblanco

28049 MADRID (SPAIN)

Para consulta sobre publicaciones: angel.rodriguez@uam.es

¹ Contacto con el autor: Serrano Pons, Lluçia. Escuela de Inteligencia Económica y Relaciones Internacionales. Universidad Autónoma de Madrid. E-mail: lluciaserranopons@gmail.com

Índice de contenidos

1. Introducción	75
2. Objetivo y método	76
3. Marco de referencia: Aproximación al concepto de frontera y seguridad	77
3.1. Las diferentes concepciones de frontera: tipologías que interactúan en Ceuta y Melilla	77
3.1.1. El 11-S: Un antes y después	79
3.2. Los Estudios Críticos de Seguridad: la Escuela de Copenhague y la Escuela de París	80
3.2.1. Escuela de Copenhague	81
3.2.2. Escuela de París	81
4. Análisis de la relación hispano-marroquí en el área del estrecho	82
4.1. Una política de Amistad, de Buena Vecindad y Euromediterránea	84
4.1.1. El Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, 1991	84
4.1.2. El proceso de Barcelona	85
4.2. El carácter presidencialista de la política exterior española	86
4.3. La efectividad de la política del “colchón de intereses” a partir del conflicto de Perejil	87
5. Importancia de Ceuta y Melilla en las relaciones diplomáticas entre España y Marruecos	88
5.1. La Perspectiva española vs perspectiva marroquí	89
5.2. La perspectiva del <i>otro</i> desde la práctica securitaria de la inmigración en Ceuta y Melilla	90
6. Conclusiones y reflexiones finales	93
7. Referencias bibliográficas	94

“Si Marruecos estornuda, Tarajal tiembla”

Carmen Echarri (2022)
Directora de *El Faro de Ceuta*

1. Introducción

Ceuta y Melilla son dos enclaves españoles en el Norte de África que, desde la aprobación del Estatuto de autonomía en 1995, se convirtieron en ciudades autónomas desde el punto de vista legal y constitucional. Además, constituyen los únicos territorios pertenecientes a la Unión Europea en el continente africano, acrecentando así la particularidad de su estudio y análisis. No obstante, en numerosas ocasiones, los ciudadanos de ambas ciudades se sienten, en palabras del periódico *El Faro de Ceuta*, “demasiado olvidados para sobrevivir” puesto que el desconocimiento a estas dos ciudades impera la norma (Mehamed, 2022).

Si realizáramos encuestas a ciudadanos de los países miembros de la UE, sobre el conocimiento y la existencia de dos ciudades españolas/ europeas en el continente africano, seguramente la incredulidad y sorpresa sería la tónica general. Si, por el contrario, escalamos en la pirámide jerárquica dentro de las instituciones europeas, el desconocimiento disminuiría debido a la importancia que ambas ciudades han obtenido gracias a las políticas securitizadoras de la UE. Además, si rastreamos las palabras “Ceuta” y “Melilla” en los principales medios de comunicación, observamos que suelen asociarse a inmigración, frontera, delincuencia, inestabilidad, “salto masivo”, “avalancha”, etc. No obstante, este estudio pretende abordar la problemática fronteriza desde una perspectiva más académica, mediante la teorización del concepto de securitización y de frontera con el objetivo de alejarse de dichos estereotipos. También, es importante la construcción nacional de los discursos y narrativas frente al *otro* y como Ceuta y Melilla es vista con diferente óptica desde España y Marruecos.

Para ello debemos de tener como punto de referencia la adhesión de España a la Comunidad Europea en 1986, convirtiendo a ambas ciudades en un espacio europeo. Así, se producirá un proceso de europeización de la frontera hispano-marroquí, pasando de una política exterior bilateral a incorporar un tercer actor, que influenciará de manera directa en las políticas de seguridad, inteligencia e inmigración en el Área del Estrecho. Esto ha llevado a una modificación de las relaciones entre ambos países y a una alteración del espacio fronterizo, convirtiendo a Ceuta y Melilla en la principal puerta de entrada de la UE desde África.

Así, se abre el debate sobre las consecuencias del final de la Guerra Fría y de la globalización como el inicio de una homogenización de la política exterior de los países de la UE y de la externalización de las fronteras como principal herramienta de contención de la inmigración. Para ello es necesario realizar una profunda investigación sobre la política mediterránea española, más conocida como “el giro mediterráneo”, desde la creación del Proceso de Barcelona hasta el gobierno del presidente José Luís Rodríguez Zapatero, pasando por las políticas de vecindad y la política del “colchón de intereses”. Esta relación de “contigo y sin tí” entre España y Marruecos marca la agenda de la política exterior de ambos actores convirtiendo a Ceuta y Melilla en el tablón de ajedrez perfecto para disputarse los intereses geoestratégicos, no solo de ambos países, sino también, de la UE.

2. Metodología y objetivos

El presente estudio pretende abordar e intentar dar una respuesta a las siguientes preguntas: ¿Se ha producido, desde los años noventa, una transformación de las políticas de seguridad convirtiendo el espacio fronterizo en una forma de *softpower*?, ¿la globalización ha contribuido en una mayor complejidad de la agenda de seguridad?, ¿observamos estos cambios en la política exterior española con Marruecos?, ¿qué papel juegan Ceuta y Melilla como espacio de frontera?, ¿son utilizadas como un *as bajo la manga* en las relaciones hispano-marroquíes?

Intentar debatir y afrontar esta batería de preguntas no resulta nada fácil debido a la potencial extensión de las respuestas, por eso, intentaremos centrarnos en los acontecimientos que más han afectado a las relaciones hispano-marroquíes desde la perspectiva del “giro mediterráneo”. Destacan el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, el Proceso de Barcelona, la Política Europea de Vecindad hacia el Mediterráneo, la “Doctrina del colchón de intereses”, la crisis de 2001-2003 con el incidente de la Isla de Perejil, la construcción de la “Fortaleza Europea” afectando a la frontera de Ceuta y Melilla, y las periódicas, pero constantes, reclamaciones de Marruecos respecto a la soberanía y territorialidad de ambas ciudades. No obstante, debemos tener en cuenta que esta investigación se realizará desde la perspectiva de la política exterior española, dentro del contexto de la agenda securitizadora de la UE, en el ámbito del Mediterráneo. Para ello utilizaremos el espacio fronterizo de Ceuta y Melilla como barómetro de las relaciones de vecindad entre España/UE y Marruecos.

Dividiremos este estudio en tres grandes bloques. La primera parte incluye un breve, pero apasionante, debate académico entre la apertura y permeabilidad de las fronteras como consecuencia de una tendencia globalizadora y, a su vez del aumento de los procesos de securitización relacionado con la percepción de amenaza y peligro en el siglo XXI. Se utilizarán los Estudios Críticos de Seguridad como marco teórico, especialmente la Escuela de Copenhague y la Escuela de París. Además, se intentará abordar el concepto de frontera como un espacio cultural, económico, político, e histórico entre dos países vecinos, donde Ceuta y Melilla representan el límite de Europa y la separación entre dos mundos. De ahí que el título de este trabajo plantee si el Mediterráneo supone una frontera o, más bien, un puente entre ambas orillas.

En la segunda parte realizaremos un preciso, pero breve, recorrido histórico de las relaciones diplomáticas entre España y Marruecos donde el Mediterráneo y el Área del Estrecho juegan un papel decisivo para la convivencia vecinal de ambos países. Para ello utilizaremos dos principales aportaciones académicas: el capítulo 10 titulado “¿Reinventar el mediterráneo? hacia la política mediterránea de España y el Proceso de Barcelona” del libro *España y el Mediterráneo en el siglo XX. De los acuerdos de Cartagena al proceso de Barcelona* de José Luís Neila y *La Fortaleza Europea: Schengen, Ceuta y Melilla* de Jaume Castán. Ambos nos aportarán un análisis sobre la efectividad, o falta de ella, de la llamada “política de vecindad” y de la política del “colchón de intereses”, destacando algunos de los acontecimientos mencionados en párrafos anteriores que hayan podido alterar la estabilidad del Estrecho.

En la tercera parte, Ceuta y Melilla se convertirán en el ejemplo perfecto para comprobar el alcance de este proceso de securitización llevado a cabo por la UE en el Mediterráneo, que cuenta con España y Marruecos como principales aliados en dicha frontera. Además, esta práctica de fortificación tiene un gran impacto en la percepción de la inmigración en la población local, que ve como la frontera se amplía y refuerza adaptándola a los nuevos equipos tecnológicos de vigilancia. Aquí, entra en juego la percepción del *otro*, donde las aportaciones de Walter Mignolo son esenciales desde la perspectiva decolonial para entender la categorización, jerarquización y estereotipación de la imagen creada hacia determinados grupos sociales, ya sea por motivos históricos, por una convivencia conflictiva o por narrativas creadas. A lo largo de este apartado podremos ver si realmente la inmigración se convierte en un arma política que puede decantar la balanza en determinados acuerdos políticos y económicos de los actores implicados.

3. Marco de referencia: Aproximación al concepto de frontera y seguridad

El objetivo de este apartado es recopilar los principales debates académicos relacionados con los *border studies* (estudios fronterizos) teniendo en cuenta el proceso de securitización y de externalización de las fronteras. Estas pueden ser conceptualizadas como recursos, puentes, barreras y como símbolos de identidad (O'Dowd, 2003: 14 citado en Castán, 2014: 21). Por eso, en la última parte del trabajo se analizará el caso de Ceuta y Melilla, puesto que las cuatro variaciones son aplicables en ambas ciudades. Es más, algunos autores las consideran “frontera de fronteras”, ya que las ciudades no solo separan dos Estados soberanos, sino que también son frontera entre la UE y África (Driessen, 1996, citado en Castán, 2014: 21).

Para ello es necesario mencionar los procesos de “desfronterización” (*debordering*) y “refronterización” (*rebordering*), sujetos a un intenso debate acerca de los efectos de la globalización en las fronteras. Mientras en la década de los ochenta y noventa se difundía la idea de un “mundo sin fronteras” defendiendo que estas eran cada vez más difusas, permeables y menos excluyentes, ahora el debate se centra que para que este “mundo sin fronteras” exista en determinadas regiones, es necesario crear un “mundo con fronteras” en otras.

Durante las últimas décadas ha habido una apasionada discusión sobre “la importancia, o pérdida de ella, de las fronteras políticas y su futuro, que ha coincidido con la desaparición paulatina de las fronteras financieras” (Castán, 2014: 26). Esta liberalización de los mercados y la libre circulación se convierten en cierta manera en una paradoja si hablamos de la UE, mientras las fronteras nacionales de los países miembros parecen desdibujarse, la frontera de la UE respecto a otras zonas geográficas se fortalece hablando de una “europeización de la frontera”. Hablamos de una dicotomía entre una mayor permeabilidad económica y, a la vez, una mayor seguridad y control migratorio en las fronteras externas de la UE. Así las fronteras se transforman en un espacio de selección y segregación convirtiéndolas, para algunos autores, en el “nuevo racismo moderno”. De esta forma se produce una especie de permeabilidad selectiva. Por eso, los procesos de “de-territorialización”, es decir, un proceso de globalización aplicada a las fronteras nacionales, suelen ir acompañados de procesos de “re-territorialización” para corregir los efectos del primero (Castán, 2014: 26).

No obstante, la existencia de las fronteras está intensamente ligada a la creación de los Estados-nación y al concepto de ciudadanía. Podrían considerarse una condición *sine qua non* para la existencia de los Estados y estos las legitiman y las usan como instrumentos políticos para favorecer sus intereses nacionales (Castán, 2014: 28). Otros autores como O'Dowd, definen las fronteras como “construcciones humanas que nacen como resultado inevitable de la expansión y los límites del poder” (O'Dowd, 2003: 15 citado en Castán, 2014: 28). Así, se demostraría que las fronteras corresponden más a luchas de poder, guerras, identidades conflictivas u otros procesos históricos que, a la geografía. Un claro ejemplo podría ser Ceuta y Melilla, ya que si pensamos en clave orográfica tendría más sentido que pertenecieran a Marruecos.

3.1. Las diferentes concepciones de frontera: tipologías que interactúan en Ceuta y Melilla

La frontera puede definirse como “una línea que determina el límite de la esfera territorial o marítima de la jurisdicción de los estados o de otras entidades que tengan un determinado estatuto internacional” (Bermejo, 2020: 18). No obstante, las fronteras representan límites o falta de ellos que van mucho más allá del Derecho Internacional, un ejemplo de ello es la frontera entre España y Marruecos. Una frontera que, en ocasiones ha representado barreras, y en otras, puentes de cooperación caracterizados por la diversidad de identidades que habitan en el espacio fronterizo. Por eso, podemos reconocer cuatro tipos principales fronteras: históricas, económicas, culturales/ identitarias y políticas.

Hablamos de una frontera histórica entre España y Marruecos debido a su proximidad y a su pasado compartido condicionada por la frontera cristianismo-islam, Europa-África, colonizadores-colonizados. De esta forma, observamos como a principios del siglo XX se trataba de una frontera de carácter imperial, debido al establecimiento del protectorado español en Marruecos (1912-1956), y como a finales de siglo la frontera se transforma en una demarcación europea y entre dos estados. No podemos hablar de esta frontera histórica sin mencionar el carácter fortificador de Ceuta y Melilla a lo largo de su historia. Las ciudades han puesto en marcha “estrategias defensivas para protegerse contra el enemigo” (Castán, 2014: 40), cumpliendo una de las principales funciones de las fortificaciones, en el pasado, y de las vallas, en la actualidad. La funcionalidad no cambia, pero si lo hacen las motivaciones debido al contexto de la globalización, y a la transnacionalización de la migración, entendida como una amenaza por parte de Occidente.

Por eso, autores como Castán (2014) plantean si las actuales vallas suponen la continuidad de la estrategia fortificadora del pasado. Mientras, el periodista melillense Enrique Delgado, se refiera a ellas como “murallas, pero de distinta índole, añadiéndole la muralla administrativa” y Severiano Gil, miembro del Ejército español en Melilla, explica que “la valla de alambre transparente es más sólida que las murallas de piedra del siglo XV, ya que en aquella época España no podía contar con el apoyo de una entidad mayor” (Castán, 2014: 45). El cambio de la naturaleza de esta frontera está intrínsecamente relacionado con la política migratoria y las nuevas estrategias de política exterior bajo el enfoque securitizador, que lleva a cabo un proceso de externalización de la frontera y de una instrumentalización de la inmigración.

Para entender la actual frontera, es necesario incluir la dimensión económica y política que no se puede explicar sin la entrada de España a la Comunidad Económica Europea, primero, y la adhesión a la Unión Europea, posteriormente. Esta transformación de la frontera entendida no solo como un límite entre dos estados, sino también entre dos continentes, marcará un cambio en las estrategias de la política exterior hasta llegar a las actuales medidas securitizadoras, donde la élite política entiende la inmigración como una de las principales amenazas a combatir. La Frontera Sur representa la separación Norte-Sur estableciendo el límite de donde empieza y acaba el “mundo desarrollado”. Así, riqueza y pobreza se convierten en la cara de una misma moneda. Además, William Walters se refiere a la frontera exterior de la UE como una *frontera biopolítica*. Entiende que las vallas forman parte de la maquinaria institucional del control fronterizo de la UE convirtiéndolas en un elemento más, al igual que el espacio Schengen, los requisitos de visados, FRONTEX, etc. (Castán, 2014: 47).

Dentro de la frontera económica encontramos términos que vienen establecidos por el Derecho Internacional, que intenta poner orden dentro de todo este desorden, aunque su definición no sea suficiente para entender el complejo contexto existente en la Frontera Sur. Algunos de estos términos son: mar territorial (de hasta 12 millas), Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental. No obstante, estas demarcaciones también pueden ser conflictivas por la libre y diversa interpretación de Marruecos y España sobre la limitación de sus territorios, tanto marítimos como terrestres.

Finalmente, nos falta mencionar la última tipología y quizás la más conflictiva debido a los múltiples factores que confluyen en su concepción; la frontera cultural. En suma, la frontera puede convertirse en “algo que nos une a la vez que nos separa, y sirve para defendernos del *otro*, acentuando nuestra inseguridad ante lo desconocido, incluso llegando a provocar cierta intolerancia” (Valhondo, 2010: 134). Establecer unos límites fronterizos puede ayudar a elaborar una identidad colectiva de los ciudadanos que habitan dentro de dicha área, pero a su vez corremos el riesgo de buscar la diferenciación con el *otro*, como algo negativo y que debemos defender. Así, se construye un *nosotros* frente a *ellos*, que normalmente son vistos como los “salvajes”, los “no desarrollados”, los “incivilizados”, etc. Por eso, algunas disciplinas como la geografía humana defienden que las fronteras son un “espacio socialmente construido”, rechazando la idea de que los fenómenos jurídicos, militares y políticos sean suficientes para explicar el espacio fronterizo.

Walter Mignolo añade que “la modernidad es una narrativa originada en Europa y no significa que el resto del mundo esté convencido de su relato” (Mignolo, 2015: 26). Una de sus tesis principales

es la relación entre modernidad y “colonialidad”², ya que entiende que sin colonialidad no hay modernidad. De esta forma no puede haber “modernidades globales sin colonialidades globales” (Mignolo, 2015: 26). Este enfoque decolonial debemos tenerlo en cuenta para analizar la españolidad o la marroquinidad de Ceuta y Melilla. Para Domingo del Pino (2004) “el mundo árabe constituye la única y verdadera vecindad con el *otro* (refiriéndose a Occidente), con el que comparte la frontera más problemática y de mayor conflictividad” (Del Pino, 2004: 61).

Las identidades no suponen una colectividad homogénea e inmutable, ya que cada individuo puede tener una concepción diferente de una sociedad que, a su vez, esta está influenciada por el sentimiento de pertenencia a una comunidad. Por esto, la frontera cultural entre España y Marruecos puede entenderse como una barrera o como un puente, además de incluir factores determinantes como la religión, la lengua, la historia y la visión de un *nosotros* frente a *ellos*. En muchas ocasiones, esta visión de puente o barrera está más influenciada por las políticas bilaterales de España y Marruecos, que por la propia sociedad de ambos países. Pero a su vez estas políticas pueden ayudar a crear discursos nacionalistas que vean al *otro* como al enemigo a combatir, debido a la utilización de las diferencias culturales y sociales como una herramienta política.

Esto lo podemos observar en la correlación entre seguridad y migración, convirtiendo a esta última en un problema de seguridad que en sí mismo no tiene por qué serlo. Según Bigo (2002), el problema principal es discursivo o ideológico provocando que la securitización de la migración sea un riesgo que nace del propio lenguaje (Tuero, 2018: 23). Para ello, los principales líderes políticos de los estados miembros de la UE elaboran discursos para fomentar la creación de un sentimiento de unidad y de identidad compartida, posicionando “lo ajeno” como una amenaza a la economía, seguridad, cultura e identidad europea (Brumat, 2013: 24). Podríamos decir que se producen dos procesos: la homogeneización social y cultural de los ciudadanos europeos y su distinción con los *otros*, que son culturalmente distintos y por tanto suponen una amenaza (Brumat, 2013: 5-8).

En definitiva, no es suficiente entender la frontera solo desde la visión del Derecho Internacional y desde una perspectiva jurídica sin incluir los factores históricos, sociales, políticos y culturales que confluyen en ella.

3.1.1. El 11-S: Un antes y después

Además de tener en cuenta los diferentes prismas a través de los cuales mirar la frontera, resulta necesario llegados a este punto mencionar el contexto en el cual se expandió la política securitizadora en Occidente, centrándonos en la UE. Por eso, es necesario mencionar como el 11-S marcó un antes y después en términos de seguridad, inteligencia y control fronterizo.

Encontramos a autores, como David Newman (2008), que explican que después de dicho acontecimiento, el discurso de la securitización y de “sellar las fronteras” ha ganado espacio en comparación con la idea de “un mundo sin fronteras” (Castán, 2014: 29). Este incremento del control fronterizo se adapta a las nuevas problemáticas de seguridad como la trata de personas, el narcotráfico, el terrorismo, los solicitantes de asilo, la inmigración, etc. y no tanto desde una óptica militar. No obstante, al referirnos a España y a la UE no solo podemos tener en cuenta el contexto del 11-S, sino también añadir los atentados del 11-M en Madrid como punto de inflexión hacia esta tendencia securitizadora.

Además de los factores mencionados, debemos tener en cuenta, como dice Jaume Castán (2014), la europeización de la frontera como factor en sí mismo y la práctica de construir una especie de “Fortaleza Europea” bajo un control exhaustivo de la frontera externa, que es posible gracias a una Europa libre de tránsito interno. De esta forma es mucho más fácil que un estado europeo opte por unos controles más laxos a nivel nacional, mientras aparece otro actor (en este caso la UE) que se encarga de vigilar las posibles amenazas externas.

² La colonialidad “es una estructura para la organización y el manejo de las poblaciones y de los recursos de la tierra, del mar y del cielo” (Mignolo, W. y Gómez, P. 2012, 8)

El problema surge cuando un país, debido a su posición geográfica, como puede ser el caso de España, tiene que actuar como puente y a la vez como cabeza de puente, donde la política bilateral con Marruecos se mezcla con la multilateral de la UE. España no actúa solo como miembro de la UE, sino también como actor autónomo que necesita mantener unas relaciones de equilibrio o de cierta “tensión controlada” con su país vecino, cosa que profundizaremos mejor en la segunda parte del trabajo. Así, observamos que la práctica securitizadora no solo está presente en el control del terrorismo internacional después del 11-S, sino también en el control de la inmigración irregular.

Un ejemplo de ello es la noción de “Fortaleza Europea”, como explica Walters (2004) “la frontera del Mediterráneo es el área de Europa donde la idea de límite territorial se materializa de forma más evidente” (Castán, 2014: 32). El concepto, originalmente, fue diseñado “para describir las restrictivas políticas de inmigración dirigidas a países de Europa del Este (Geddes, 2000 citado en Castán, 2014: 34). No obstante, en la actualidad tiene más sentido dentro del contexto mediterráneo, entendido como la puerta sur de dicha “Fortaleza”. Las ciudades de Ceuta y Melilla se han convertido en una clara representación de la “Fortaleza Europea”. Así, el Mediterráneo se transforma en un escenario perfecto para establecer políticas restrictivas de inmigración y refuerzo fronterizo (Castán, 2014: 34)

3.2. Los Estudios Críticos de Seguridad: la Escuela de Copenhague y la Escuela de París

Llegados a este punto resulta crucial mencionar las aportaciones de los Estudios Críticos de Seguridad (ECS), especialmente la Escuela de Copenhague y la Escuela de París. En 1995, el investigador Ole Waever, acuñó la palabra “securitización” (*securitization*), aportando una respuesta alternativa al enfoque de las teorías tradicionales sobre los estudios de seguridad. En palabras de Campessi (2012), podríamos decir que la securitización es “el proceso mediante el cual una cuestión viene transformada en un problema de seguridad, con independencia de su naturaleza objetiva, o de la relevancia de la supuesta amenaza” (Perelló, 2018: 276). Los ECS critican el enfoque realista por el exceso de atención que otorga al Estado y a la guerra como principales fenómenos a tener en cuenta en términos de seguridad. Además, los enfoques tradicionales no consideran a los movimientos migratorios una preocupación de la seguridad internacional, sino que lo consideran un problema doméstico de los estados y de menor importancia. Por eso, los ECS ayudan a entender de manera adecuada la relación entre migración y seguridad.

Estos nuevos enfoques no otorgan el protagonismo exclusivo al Estado, ya que también tienen en cuenta a la sociedad y al individuo. De esta forma, resulta interesante analizar que, en determinados acontecimientos, como los flujos migratorios, se busca securitizar la identidad de grupos sociales cuando, en palabras de Waever, “algo es un problema de seguridad cuando las élites declaran que así sea” (Waever, 1998: 6 citado en Perelló, 2018: 279). Vemos que, según esta corriente de pensamiento, al igual que el constructivismo, la concepción de seguridad y defensa de ciertas amenazas corresponden a construcciones sociales que dependen del imaginario colectivo de una nación, y convierten a las políticas “securitarias” en el instrumento perfecto para que el poder político pueda modelar los “miedos” de una sociedad. Esta visión reconoce la importancia del contexto y de las condiciones materiales, sociales e históricas como factores que influyen en la construcción del conocimiento y de la seguridad.

De esta forma, los ECS han contribuido a la ampliación y profundización del concepto de seguridad, yendo más allá de lo militar y del Estado, y entendiendo que estará influenciado por la visión que tenemos de la política. Por eso, “las ideas políticas determinan qué es prioritario proteger y qué no lo es” (Delkáder, 2020: 143). Además, estos estudios se oponen a la visión tradicional de la seguridad y lo hacen desde dos perspectivas. La primera, cuestiona que la seguridad sea una realidad objetiva, apolítica, estática e incuestionable y, la segunda, defiende que la concepción tradicional corresponde a una interpretación sesgada del mundo (Delkáder, 2020: 144).

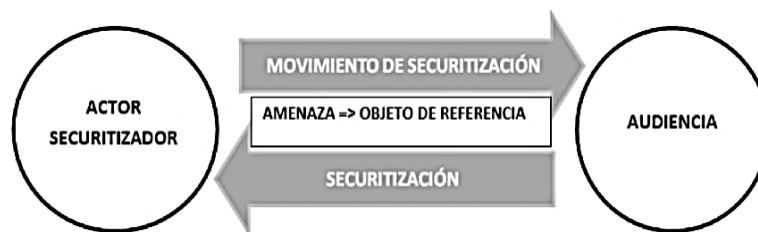
Por eso, es necesario tener en cuenta, como dice Pérez de Armiño (2015), que la seguridad y las amenazas no dependen tanto de factores materiales como la fuerza militar, sino también de factores ideológicos y discursivos donde las identidades, las creencias, la historia o la cultura influyen en la forma

de entender y poner en práctica la seguridad de un estado o una región. La forma en que interpretamos la seguridad y las amenazas depende de la visión que se tenga del mundo y de la política, creando relatos y narrativas que buscan justificar las estrategias securitizadoras. Comprender que las amenazas y el sentimiento de inseguridad no existen como algo natural e independiente resulta determinante (Delkáder, 2020: 144)

3.2.1. Escuela de Copenhague

Una de las aportaciones principales de la Escuela de Copenhague es la Teoría de la Securitización desarrollada en la obra *Wilde Security: A New Framework for Analysis* (Buzan et al., 1998). La seguridad se entiende como el resultado de dinámicas de securitización donde un actor securitizador (normalmente los estados u organizaciones supraestatales, como la UE) identifica a través de un acto de habla (*speechact*) una amenaza ante una audiencia determinada para conseguir la legitimidad de tomar medidas excepcionales (Delkáder, 2020: 145), como podemos ver en la figura 1.

Figura 1. La securitización como proceso intersubjetivo. Fuente: *Elaboración de Verdes-Montenegro (2015) a partir de Buzan et al. (1998)*



De esta forma podemos dividir el proceso de securitización en tres elementos: la definición de una amenaza, la movilización de la audiencia y la toma de medidas excepcionales. Las dos primeras características necesitan la elaboración de una ingeniería discursiva que permita justificar la tercera característica, ya que no podemos hablar de securitización hasta que la audiencia reconozca la amenaza y legitime el discurso del actor securitizador.

Además, suelen ser los países desarrollados quienes llevan a cabo estos procesos y esto provoca que sus gobernantes tengan que sortear el límite entre la vulneración de los derechos humanos y la política exterior. En la actualidad, han aparecido partidos políticos que llevan a cabo esta sensación de amenaza hacia el inmigrante a puntos extremos, a través la creación de discursos de odio, xenofobia y racismo, que en muchas ocasiones llegan a calar entre sus votantes mediante falsos estereotipos, como “vienen a quitarnos el trabajo” o “reciben más ayudas de lo que aportan”.

Podríamos decir que la difusión de la teoría de la securitización, en estos últimos veinte años, ha intensificado el debate académico. Por eso, ha habido un proceso de revisión de los postulados dando lugar a la aparición de ciertas críticas, como la falta de consideración de los problemas de seguridad de las voces subalternas señalada por Lene Hansen (2000). Así, los actores que no disponen de capacidad de exteriorizar sus pensamientos o de espacios para expresarse debido a su situación de exclusión, sus posibles amenazas no son escuchadas.

En definitiva, a pesar de ciertas críticas o limitaciones, como ocurre en la mayoría de los enfoques teóricos, la Teoría de la Securitización nos sirve para entender quién securitiza, qué amenazas, para quién, por qué, qué resultados y cuál es el contexto (Delkáder, 2020: 145)

3.2.2. Escuela de París

La Escuela de París incluye los fundamentos intelectuales de Michel Foucault y Pierre Bourdieu, y cuenta como principales autores a Diego Bigo y Jeff Huysmans. Además, esta escuela de pensamiento nos ayuda a entender el enfoque de la Sociología Política Internacional (SPI) aportando una aproximación crítica a los estudios de seguridad con el objetivo de alejarse de la visión tradicional. Una de las

principales ideas que aporta es la transnacionalización de la seguridad como factor que difumina la separación entre el orden interno y el orden internacional (Delkáder, 2020: 148).

Además, está fuertemente influenciada por el constructivismo que entiende la seguridad como “el resultado de procesos de (in) securitización construidos social e intersubjetivamente” (Delkáder, 2020: 149). Para la Escuela de París son más relevantes las disputas de los profesionales de la seguridad por definir que son las amenazas y qué tipo de respuestas darles, que las propias capacidades materiales o tecnológicas de los estados. (Delkáder, 2020: 149). De este modo, en palabras de Delkáder (2020), “la seguridad sería el resultado de una disputa corporativista por establecer prioridades y movilizar recursos y personas hasta el punto de cuestionar el concepto de seguridad nacional, militarista y estado céntrico” (Delkáder, 2020: 149).

Según Delkáder (2020) los sectores que componen el concepto de seguridad son, entre otros, la policía de aduanas y las policías fronterizas. En el caso de la UE, se ha llegado a crear un cuerpo especializado, FRONTEX, para el control y la gestión de las fronteras externas del espacio Schengen. De esta forma, este enfoque defiende la importancia de la concepción política en términos de seguridad. No se trata de una realidad objetiva y despolitizada, como defienden los enfoques tradicionales, pero tampoco se trata de medidas excepcionales que van más allá de la política, como apunta la Escuela de Copenhague (Delkáder, 2020: 150). Además, para la Escuela de París la seguridad no depende sólo del comportamiento de un actor securitizador, como señala la Escuela de Copenhague, sino también del contexto transnacional de la (in)seguridad (Delkáder, 2020: 150).

Finalmente, nos queda mencionar los dos tipos de herramientas utilizadas por los dispositivos de seguridad según Balzacq et al. (2010). En primer lugar, las herramientas regulatorias que tienen como objetivo uniformizar la conducta de los individuos, prohibiendo unas acciones y promoviendo otras (Delkáder, 2020: 153). En segundo lugar, las herramientas de capacidad destacando las tecnológicas. Ambas las podemos ver aplicadas en nuestro caso de estudio puesto que los inmigrantes se convierten en el grupo social que uniformizar y las vallas de Ceuta y Melilla en el espacio perfecto para elaborar toda una ingeniería tecnológica.

Por tanto, podríamos decir que para la Escuela de París la seguridad es una cuestión política y una construcción social donde las relaciones de poder establecen el área en disputa de la seguridad. Esta disputa permite clasificar y jerarquizar la seguridad y las amenazas, eligiendo cuáles son válidas y merecen protección, mientras las medidas securitarias del *otro* son vistas como una agresión. Así, se crea una competición entre los agentes securitizadores para conseguir la legitimidad de definir las amenazas. Actualmente los avances tecnológicos permiten que la coerción se sustituya por el control de la información mediante sistemas de recolección de datos (Delkáder, 2020: 152). Asimismo, el enfoque de la SPI aporta una visión globalizada de la seguridad que se materializa con la aparición de instituciones transnacionales, como la EUROPOL o FRONTEX.

4. Análisis de la relación hispano-marroquí en el área del estrecho

Resulta determinante analizar si el Mediterráneo constituye un elemento más dentro de las relaciones bilaterales hispano-marroquíes o, por el contrario, debemos entenderlo como un espacio de frontera Norte-Sur en el contexto de las políticas securitarias, mencionadas en el apartado anterior. En 1994, Javier Solana, ex ministro de Asuntos Exteriores, apuntaba el establecimiento de una política hacia *una nueva arquitectura mediterránea* donde el Mediterráneo ocupaba, y ocupa, un lugar privilegiado en la política exterior española. En suma, “España no se ha limitado a reaccionar pasivamente, sino que ha llevado

la iniciativa en la presentación de propuestas para fomentar el diálogo y la cooperación en el área mediterránea” (*El País*, 1994). Destacamos el Proceso de Barcelona o el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación.

El Mediterráneo se convierte en una región donde confluyen un conjunto de disparidades que, en su mayoría, son interpretadas como factores de separación. La primera hace referencia a la cuestión demográfica, ya que el aumento demográfico de la orilla sur ha incrementado la presión migratoria de los países del norte de África hacia la UE. La segunda es la económica, con grandes diferencias de crecimiento económico y del PIB. La tercera hace referencia a la diversidad cultural entiendo el Mediterráneo como cuna de civilizaciones que muchas veces se ha convertido en el escenario perfecto del “coche de civilizaciones”, interpretándolo como un muro de incompreensión entre religiones y cultura.

Por eso, las diferentes disparidades existentes en este mar común hacen que encontrar un equilibrio en la política exterior sea complejo. No obstante, como afirma Javier Solana (1994), “existe un sentimiento de unidad que responde a una larga historia de coexistencia y de una aspiración hacia un futuro en común” (*El País*, 1994). Así, las relaciones diplomáticas entre España y Marruecos se mueven entre la unidad y la diversidad, característica intrínseca del Mediterráneo. Resulta imprescindible encontrar un equilibrio entre un Mediterráneo Norte y un Mediterráneo Sur, si es que realmente existen dos Mediterráneos diferentes y antagónicos. Paloma González del Miño (2005) señala que la fractura Norte-Sur es una “constante en la sociedad internacional contemporánea, pero es en el espacio mediterráneo donde posiblemente los efectos de esta polarización se muestren más visibles” (P. González, 2005: 79 citado en Neila, 2019: 60).

Así, la política mediterránea se convirtió en “un vector prioritario de la política exterior española, una vez formuladas las directrices de la política exterior y de seguridad en clave democrática en la década de 1980” (Neila, 2019: 52). En este proceso de redescubrir el Mediterráneo, la seguridad ocuparía un papel central en la formulación de la política mediterránea debido a la europeización de la política exterior española, especialmente hacia Marruecos y el Magreb. En palabras de Elvira Sánchez este “giro mediterráneo” aportaría una “nueva agenda de seguridad que incluirá factores medioambientales, económicos, sociales y de política interna junto con las amenazas militares a la seguridad” (E. Sánchez, 2002: 20 citado en Neila, 2019: 60).

Redescubrir el Mediterráneo estaría condicionado por el despertar de nuevas preocupaciones internacionales como el aumento de la presión inmigratoria procedente del Sur Global, la amenaza del islamismo radical, la inestabilidad de los países del Magreb o la incapacidad de España para ofrecer respuestas eficaces (Neila, 2019:60). De este modo, al igual que las políticas securitarias, se tenderá por europeizar la política mediterránea convirtiendo el Mediterráneo y la UE en dos actores de gran influencia en las relaciones entre España y Marruecos.

Por ello, la idea de crear una “Fortaleza Europea” resulta inútil y es “imposible aislarla de ese inestable sur del Mediterráneo estableciendo un cordón sanitario; que el fenómeno migratorio es imparable si no se buscan soluciones a largo plazo que reduzcan las desigualdades y los desequilibrios entre las dos riberas” (Sueiro, 2003: 197). No obstante, debemos tener en cuenta que el Mediterráneo que importaba a España durante el siglo XX, debido a su proximidad geográfica, era el área del Estrecho de Gibraltar y el norte de África. Por eso, Susana Sueiro (2003) propone que, en lugar de referirnos a una política global mediterránea, más bien deberíamos hablar de una “política marroquí”, ya que Marruecos es quien ocupa el papel central dentro este supuesto “giro mediterráneo”. En palabras de Bernabé López y Miguel Hernando de Larramendi (2010):

La diferenciación en las relaciones externas de la UE alrededor del Mediterráneo afectó a la política española, como también lo hicieron las dinámicas de las propias relaciones bilaterales de España con Marruecos y Argelia. España ha realizado esfuerzos por construir relaciones bilaterales más allá de este triángulo, pero el Magreb ha continuado siendo un centro de atención fundamental (B. López, et al, 2010: 282).

Así, la relación bilateral se transforma en una competición por encontrar la deseada certidumbre en términos de seguridad, puesto que la conservación de la integridad económica, cultural y territorial de ambos estados se convierte en una cuestión central. Por eso, algunos autores comparan las relaciones entre España y Marruecos como “un péndulo que oscila con facilidad de momentos positivos a negativos” (Castán, 2014: 52) o como un escenario atravesado por “crisis y tensiones cíclicas, con etapas de enfrentamiento y otras de deshielo” (Sueiro, 2003: 196). Otros como Hernando de Larramendi (2011) las entienden como una “conflictividad cíclica”, mientras González del Miño (2005) como un “equilibrio imperfecto”.

4.1. Una política de Amistad, de Buena Vecindad y Euromediterránea

Marruecos y España comparten un pasado colonial con más de catorce siglos de historia conjunta. Por eso, no podemos explicar las relaciones actuales sin entender este pasado compartido donde el componente histórico es determinante, ya que todavía quedan secuelas negativas sin resolver, como la disputa territorial sobre el estatus de Ceuta y Melilla. Intentaremos elaborar un breve recorrido sobre los hitos más destacados en las relaciones bilaterales de ambos países, para poder llegar al último apartado de este trabajo con una visión general sobre la construcción de la visión del *otro*.

Muchos de los desacuerdos territoriales se han conseguido solventar con la firma de varios tratados destacando el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 1991, que tenía como principal objetivo construir una política entorno a un “colchón de intereses”. Se entendía desde España que crear unos intereses compartidos ayudaría a mejorar las relaciones entre ambos países y a *apaciguar las aguas* en cuestiones controvertidas, como el control de los flujos migratorios o la preservación del *statu quo* de Ceuta y Melilla. La idea era crear interdependencia mediante la diversificación del comercio, la promoción de inversión española y la cooperación con Marruecos (Gillespie, 2005: 200 citado en Castán, 2014:54). No obstante, las intenciones subyacentes de esta estrategia política se basaban en disuadir las ambiciones territoriales de Marruecos respecto a Ceuta y Melilla.

El resultado de esta política de buena vecindad se ha materializado convirtiendo a España en el primer socio comercial de Marruecos. De esta forma el principal punto de unión de esta relación era de carácter económico. Pero esta relación comercial era, y sigue siendo, asimétrica. Mientras Marruecos solo representa el 3% de las exportaciones de España y el 2,2% de las importaciones, España es su principal cliente representando el 15,6% de importaciones y el 24,1% de las exportaciones (S. Sánchez, 2022: 7).

Continuando con el aspecto económico, vemos que España ocupa el eslabón fuerte de la relación, quizás por esto, Marruecos busca equilibrar la balanza mediante otros factores como, por ejemplo, la instrumentalización de la inmigración y las demandas territoriales. Así se construye toda una retórica antiespañola basada en tres principales argumentos: las secuelas del protectorado español, la cuestión del Sáhara Occidental y la soberanía de España sobre Ceuta y Melilla (S. Sánchez, 2022:7)

4.1.1. El Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, 1991

Resulta significativo que, en el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación (1991), no se haga ninguna mención explícita a Ceuta y Melilla. “Esta omisión no es casual puesto que las diferencias respecto al estatus de las ciudades dificultan la amistad, la buena vecindad y la cooperación” (Castán, 2014: 53). Este silencio por parte de España no se puede entender como una solución a largo plazo y pone de manifiesto la falta de un “diseño estratégico de estado que incluya una discusión profunda sobre nuestros intereses en las relaciones con Rabat” (S. Sánchez, 2022: 7). España, en lugar de potenciar un silencio voluntario para no contrariar ni molestar a su vecino, debería buscar soluciones a largo plazo, ya que de lo contrario estaríamos intentado “matar dinosaurios con tirachinas”.

Sin embargo, algunos autores apuntan que esta política de buena vecindad basada en unos intereses comunes no ha traído los resultados esperados, puesto que las reclamaciones de Marruecos sobre su soberanía respecto a Ceuta y Melilla no han cesado. Asimismo, durante la crisis de los años 2001-2003, se produjo el episodio de máxima tensión entre ambos actores, conocido como el incidente de Perejil.

Además del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, debemos tener en cuenta la apuesta de la UE por una Política Europea de Vecindad (PEV) desde el año 2004. Esta PEV estuvo orientada, en un primer momento, hacia Europa del Este, pero España presionó para trasladar o ampliar esta iniciativa en el área mediterránea. En este contexto nacería, en la cumbre de París de 2008, la *Unión por el Mediterráneo*, una organización intergubernamental formada por los veintisiete estados miembros de la UE y los quince países socios mediterráneos, donde se encuentra Marruecos. Esta organización se creó con el objetivo de reforzar y dinamizar el conocido Proceso de Barcelona, que debe su origen a la Conferencia Euromediterránea de 1995 en Barcelona.

4.1.2. El proceso de Barcelona

El Proceso de Barcelona fue una iniciativa española para “convertir la cuenca mediterránea en una zona de cooperación, paz, seguridad y bienestar” (Neila, 2011: 339). El objetivo principal sería crear y consolidar las relaciones entre la UE y los diferentes países mediterráneos del norte de África y de Oriente Próximo “mediante tratados de asociación o «partenariado» para constituir un Área de Libre Comercio Euromediterránea hacia el año 2010” (Sueiro, 2003: 199). Además de los acuerdos económicos, también incluirá la colaboración política y de seguridad, social y cultural. Esto supone un cambio de perspectiva europea, por lo menos teórica, sobre las relaciones con los estados de la cuenca mediterránea, ya que basar las relaciones en “un mero intercambio de productos y de concesión de ayudas económicas y financieras no basta” (Blanc, 2012: 248).

Una vez más, observamos como la seguridad, especialmente los problemas relacionados con el terrorismo y la inmigración ilegal, se convierte en una cuestión central de los acuerdos políticos entre Norte y Sur. No obstante, hablamos de seguridad desde una visión liberal entendiendo que la desregulación de los mercados aumentaría la atracción del espacio mediterráneo para favorecer el crecimiento y desarrollo de la región. En suma, se conseguiría reducir la presión migratoria y debilitar el terrorismo islamista (Khader, 2005: 18 citada en Neila, 2011: 400). Se entendía que la estabilidad económica traería una estabilidad democrática.

El Proceso de Barcelona ha tenido su continuidad mediante la celebración de otras cumbres euromediterráneas como Malta (1997), Stuttgart (1999), Marsella (2000) y Valencia (2002). Sin embargo, los resultados de este proyecto no han sido los esperados. En palabras de Susana Sueiro: “el problema fundamental es de estructura. Los términos de intercambio no son justos desde el momento en que los países del norte imponen sus condiciones, muy ventajosas para ellos” (Sueiro, 2003: 200).

Además, la “retórica del discurso de los políticos sobre la necesidad urgente de una política mediterránea de cooperación contrasta con la *realpolitik*, en la que prevalecen los intereses nacionales” (Sueiro, 2003:200). Si observamos la postura de España, podemos clasificarla como ambigua y oportunista, ya que intenta sacar el máximo provecho económico utilizando su condición de país miembro de la UE y usando la asimetría comercial con Marruecos.

Los más positivistas ven el Proceso de Barcelona como el inicio de una política de cooperación que permite superar barreras y eliminar prejuicios entre las comunidades mediterráneas. En cambio, los más críticos afirman que “hace ya más de un lustro que no funciona; que el Mediterráneo, lejos de ser un lugar de encuentro destinado a generar solidaridad, es una frontera que separa mundos cultural, económica y políticamente” (Menéndez del Valle, 2001). Incluso algunos se refieren a la relación Norte-Sur, dentro del contexto euromediterráneo, como una especie de «diálogo de sordos».

4.2. El carácter presidencialista de la política exterior española

Para entender cómo y quién interactúa en la toma de decisiones de la política exterior española debemos proporcionar sus características y estructura. Esto nos proporcionará una visión fundamental de la hoja de ruta que sigue España en su relación estratégica con su país vecino.

Nos encontramos ante un modelo presidencialista, caracterizado por el “control de la política exterior por parte de la presidencia del gobierno y por el déficit de control parlamentario” (B. López, et al, 2010: 252). Ahora bien, debemos tener en cuenta la progresiva europeización de la política exterior en las últimas décadas, destacando a la UE como un actor externo de alto impacto en la política doméstica. Esta europeización implica una convergencia de políticas con otros países y la transferencia de problemas mediante su multilateralización (B. López, et al, 2010: 252). De esta forma, podemos interpretar la dualidad de este modelo; por un lado, hay una pérdida o limitación de la soberanía de España y, por otro lado, sirve como un recurso eficiente para repartir responsabilidades.

Por tanto, los principales polos de decisión se centran en la presidencia del gobierno y en el ministro de asuntos exteriores, siendo el ejecutivo quien tiene un elevado margen de maniobra respecto a su estrategia a seguir con el tipo de relación que quiera establecer con los países mediterráneos y árabes, incluyendo a Marruecos (B. López, et al, 2010: 252).

Llegados a este punto, debemos plantearnos si dependiendo del color del partido que esté gobernando, las relaciones con Marruecos y la estrategia euromediterránea planteada por el ejecutivo se ve alterada. Durante el gobierno de Felipe González (1982-1996) se firmó el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación y se impulsó el conocido Proceso de Barcelona dentro del contexto del “giro mediterráneo”. No obstante, el propio Felipe González era consciente de la complejidad que suponía esta redefinición de las relaciones con los países de la cuenca mediterránea debido a la existencia de la “mayor mezcla de identidades por metro cuadrado de todo el mundo y la más explosiva, porque todos comparten la idea de un único Dios” (F. González, 2010: 224 citado en Neila, 2011: 379).

Esta apuesta por el Mediterráneo y la dotación de una relación preferente con Rabat tendrá una tendencia continuista con los sucesores presidentes. A pesar de las nuevas ambiciones sobre la política exterior del presidente José María Aznar (1996-2004) y su aportación de una agenda conservadora, seguirá esta continuidad sobre el que gravita la política exterior orientada en el Mediterráneo. Durante la segunda legislatura (2000-2004), “se acentuaría el presidencialismo en la formulación y ejecución de una política exterior, de acusada tendencia atlantista” (Neila, 2011: 380). Así, España trabajara para “construir una cooperación Euromediterránea en áreas como la seguridad, la inmigración, el desarrollo regional, las reformas económicas y, más recientemente, el dialogo intercultural” (B. López, et al, 2010: 279). No obstante, cabe recordar que durante su mandato se produjo uno de los momentos de máxima tensión en las relaciones bilaterales debido al fracaso de las negociaciones pesqueras tensionando las relaciones entre ambos países. La cúspide de esta tensión se manifestó con la ocupación de la Isla de Perejil.

En 2004 el PSOE, de la mano de José Luis Zapatero, volvió al poder con la intención de intensificar su esfuerzo mediterráneo y retomar lo que había dejado Felipe González (B. López, et al, 2010: 279). Lo haría mediante el abandono del alineamiento a ultranza con EE. UU. y estableciendo una relación más equilibrada para reconstruir la política mediterránea. De esta forma, “la diplomacia española restableció el lugar prioritario de Marruecos en la política mediterránea” después de la crisis de 2001-2003 (Neila, 2011: 410). Por eso, en 2004, España llevaría a cabo la propuesta de crear una Alianza de Civilizaciones entendida como un instrumento que “pretende cerrar la brecha que se está abriendo entre los mundos occidental y musulmán, entre el islam y la cristiandad laicizada, por ser esta fractura la única amenaza que puede poner en peligro la paz y estabilidad internacionales” (B. López, et al, 2010: 335). Además, fue interpretada como la antítesis del “choque de civilizaciones” queriendo apostar por un modelo que abraza la diversidad cultural.

En definitiva, a pesar de los diferentes énfasis y matices que aportan los diferentes gobiernos parece que impera un mismo propósito: mantener una buena relación con Marruecos y promover una

política exterior hacia el Mediterráneo. Por tanto, hablamos de “diferentes líderes, diferentes partidos e ideologías, pero un mismo destino” (Castán, 2014: 69) demostrando que las relaciones bilaterales con Marruecos no tienen fronteras partidistas. Un ejemplo de ello son las periódicas Reuniones de Alto Nivel (RAN) entre los diferentes presidentes españoles y los primeros ministros marroquíes. Aunque no cumplen, como acordaron, la celebración de estas reuniones una vez al año, desde 1993 hasta ahora se han producido un total de XII RAN.

4.3. La efectividad de la política del “colchón de intereses” a partir del conflicto de Perejil

La isla de Perejil es un islote deshabitado situado en el estrecho de Gibraltar a unos 250 m de Marruecos y a unos ocho km de Ceuta. A diferencia de Ceuta y Melilla, no existe ningún documento escrito donde se explicita la soberanía española en dicha isla. No obstante, debemos tener en cuenta que la isla fue “ocupada por el ejército español después de la independencia de Marruecos en 1956 para posteriormente ser abandonada por la Comandancia General de Ceuta en 1960” (F. López, 2008: 70 citado en Castán, 2014: 54). Por eso, muchos autores se refieren a la isla de Perejil como un territorio en “tierra de nadie”.

El incidente se produjo el 11 de julio de 2002 cuando doce miembros de las fuerzas de seguridad marroquíes ocuparon la isla. Las autoridades marroquíes defendieron que esta operación se realizó con el objetivo de luchar contra la inmigración ilegal y el contrabando (Castán, 2014: 54). Sin embargo, este argumento no sería aceptado por España, ya que los gendarmes izaron dos banderas marroquíes. La respuesta de España fue enviar 75 miembros de la Legión española para recuperar el islote. Algunas voces críticas a la respuesta del presidente Aznar, señalan la desproporcionada operación que llevó a cabo.

Este conflicto nos sirve para analizar la efectividad - o falta de ella - de la política del “colchón de intereses”. Supone uno de los momentos de mayor tensión en la relación hispano-marroquí. Algunos autores señalan este conflicto como “la primera invasión militar a Europa Occidental desde la segunda guerra mundial” (Castán, 2014: 55). Incluso Máximo Cajal, ex embajador de España, califica el 2002 como un *annus horribilis* para las relaciones bilaterales de ambos países (Cajal, 2003: 216 citado en Castán, 2014:55).

Algunos de los factores que explican el inicio de estas desavenencias están relacionados con el fracaso de las negociaciones de pesca de 2001, la cuestión del Sahara Occidental y el control del flujo de inmigrantes. España pedía la colaboración de Marruecos en la Frontera Sur, sin embargo, percibía que su país vecino instrumentalizaba la cuestión migratoria en las negociaciones bilaterales. El desentendimiento llegó hasta tal punto que se produjo la retirada del embajador marroquí acreditado en Madrid y las relaciones diplomáticas a nivel de embajadas tardaron quince meses en restablecerse. No obstante, Paloma González del Miño añade otros factores de carácter estructural como principales razones de dicho desencuentro. Destaca el carácter personalista del presidente del José María Aznar en la gestión de la crisis y el frágil asentamiento institucional de la política bilateral entre ambos estados (Neila, 2011: 408).

Por una parte, este conflicto muestra la fragilidad de las relaciones bilaterales entre España y Marruecos y, por otra parte, se abre el debate de quien salió bien parado con este malentendido. Mientras España contaba con el apoyo de UE y consideraba, en palabras de Fernando López Olmedo, que “defender Perejil significaba la defensa de Ceuta”, Marruecos consiguió llevar la cuestión de Ceuta y Melilla al ámbito internacional (F. López, 2008: 61 citado en Castán, 2014: 57). En palabras de Hassan Mettaich: “Marruecos aprovechó la oportunidad para internacionalizar la cuestión de Ceuta y Melilla, y lo logramos. Aznar fue el gran perdedor, porque cayó en nuestra trampa. Nuestra causa obtuvo el apoyo de la mayoría de los países árabes y musulmanes” (Castán, 2014: 57).

En cambio, Mohammed Maazouzi afirma que la solución planteada por Aznar representa “una victoria diplomática española, ya que, al aceptar su retirada y regreso al *statu quo*, España logró el reconocimiento táctico de su soberanía sobre el islote por parte de Marruecos” (Castán, 2014: 57). Quizás Perejil nos sirve como antesala de lo que podría ocurrir en un hipotético caso de ocupación en Ceuta o Melilla.

5. Importancia de Ceuta y Melilla en las relaciones diplomáticas entre España y Marruecos

Ceuta y Melilla son ciudades españolas desde el siglo XVII y XV respectivamente. Situadas en la costa norte de África y separadas por tan solo 14 Km del Estrecho de Gibraltar, 14 Km son los que separan al continente más pobre del más rico. Su particularidad geoestratégica, sumada a la diversidad cultural, política y social, hacen de Ceuta y Melilla dos lugares únicos dentro del territorio español/ europeo, donde las relaciones vecinales marcan su rumbo.

Cabe destacar que Ceuta y Melilla son “los únicos territorios españoles que son reclamados por otro Estado” (Castán, 2014: 58). Estas reclamaciones vienen desde la independencia de Marruecos en 1956 bajo la tesis del “Gran Marruecos”. Era una idea de proyecto nacionalista que pretendía recuperar la extensión territorial del imperio bereber almorávide (1040-1147), incluyendo territorios bajo soberanía española como Ceuta, Melilla y algunos peñones.

Marruecos, entendido como “un país africano con una monarquía árabe y aliado de Occidente” (J.M. Pérez, 2022: 15), tiene una visión geopolítica condicionada por las circunstancias históricas, ya que el recelo del proceso de descolonización parece no haberse superado del todo. Por eso, desde su independencia, “la narrativa del nacionalismo marroquí justificaba redibujar las fronteras como resultado de la imposición externa de las potencias coloniales europeas” (J.M. Pérez, 2022: 15). Posteriormente, “las reivindicaciones marroquíes argumentarían que el etnocentrismo occidental de los organismos internacionales impedía el reconocimiento de la relación entre Marruecos y determinados territorios” (J.M. Pérez, 2022: 15).

Para muchos expertos Ceuta y Melilla son una de las principales causas que tensionan periódicamente las relaciones bilaterales. Por ejemplo, Máximo Cajal responsabiliza a Ceuta y Melilla “de poner en peligro el papel de España como puente entre Europa y Marruecos y el mundo árabe” (Cajal, M. 2003: 114 citado en Castán, 2014: 58). Hassan Mettaich va más allá y añade que “las relaciones entre los dos países no podrán ser constructivas mientras continúe «la ocupación de Ceuta y Melilla» (Castán, 2014: 58).

Esta falta de entendimiento y diálogo sobre el reconocimiento de la soberanía española, ya no solo de Ceuta y Melilla, sino también del Peñón de Vélez de la Gomera, el Peñón de Alhuceñas, las Islas Chafarinas, y la Isla de Perejil, dificulta el buen entendimiento entre ambos estados que utilizan el conflicto territorial como una *cortina de humo*. De esta forma usan a ambas ciudades como forma de ejercerse presión mutua. Por eso, en numerosas ocasiones la postura oficial de ambos países es el silencio o la omisión de dicho desacuerdo, ya que ambas ciudades son sistemáticamente excluidas de la relación bilateral. El Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación es una muestra de ello. No obstante, puesto que “España es el guardián del *statu quo*, y Marruecos el Estado que ejerce las reclamaciones sobre ambos territorios, este último instrumentaliza la cuestión de los enclaves con más frecuencia” (Castán, 2014: 59)

5.1. La Perspectiva española vs perspectiva marroquí

No obstante, la españolidad de Ceuta y Melilla solamente es cuestionada por los medios de comunicación y por los comunicados del gobierno marroquí, refiriéndose a ellas como “ciudades marroquíes ocupadas” o “presidios ocupados”. Este lenguaje lo podemos encontrar en el comunicado del monarca Mohammed VI después de la visita de los reyes españoles a Ceuta y Melilla en 2007. El monarca se refería a esta visita como una provocación por parte de España y defendía la permanente reivindicación marroquí como un acto de justicia. Añadía que la visita era una “flagrante falta de respeto por parte del Gobierno español respecto al Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 1991” (comunicado del rey Mohammed VI, 11/06/2007).

Afirmaciones similares se recogen en la Carta de Marruecos enviada a las Naciones Unidas el 9 de setiembre de 2022 donde afirmaba ser un país sin fronteras terrestres con España, puesto que consideraba a Ceuta y Melilla como “presidios ocupados”. La respuesta del gobierno español fue clara, no aceptaría que se cuestionará la españolidad de Ceuta y Melilla, y pedía al gobierno marroquí que rectificara sus palabras, cosa que finalmente hizo.

A partir de aquí se abre un profundo debate entre la visión diferenciada de ambas orillas. Mientras, desde la óptica marroquí, se buscan argumentos geográficos e históricos para justificar sus reivindicaciones territoriales entendiéndolo que, los “enclaves” suponen un obstáculo para “el libre ejercicio de su soberanía sobre su propio territorio” (Rézette, 1976: 132 citado en Castán, 2014: 61) y que Marruecos debería reconquistar sus “fronteras naturales”. En cambio, desde la perspectiva española, se defiende la “bi-continentalidad” de España, entendiéndolo como un país dividido por el Mediterráneo. Además, debemos tener en cuenta que Ceuta y Melilla no son los únicos territorios españoles que se encuentran fuera de la península, como es el caso de las Islas Baleares y Canarias.

Mientras Marruecos reclama la existencia de un “contencioso territorial” con el objetivo de una revisión del estatuto de los territorios antes mencionados, especialmente Ceuta y Melilla, España defiende la españolidad de dichos territorios y cuenta con el reconocimiento internacional. Para España “Ceuta y Melilla forman parte del reino desde su constitución como Estado con presencia efectiva y continuada” (Gálvez, 2019: 18). Además, España, mediante la posesión de títulos de soberanía y de tratados de los siglos XVIII, XIX y XX defiende que Ceuta y Melilla eran españolas mucho antes de que Marruecos existiera como Estado.

Si acudimos al orden internacional mediante la visión jurídica del Derecho Internacional y la postura de la ONU, observamos que estos territorios nunca han sido considerados como colonias, territorios no autónomos o territorios pendientes por descolonizar, como Marruecos argumenta. Las diversas peticiones de Marruecos sobre la soberanía de Ceuta y Melilla siempre han sido desestimadas por la ONU, que defiende el estatus autonómico de ambas ciudades.

Existe una hipótesis, a la cual me sumo, que argumenta que hay un mayor interés por parte de Marruecos de mantener a Ceuta y Melilla bajo soberanía española, ya que de lo contrario perdería su valioso instrumento de negociación. Quizás al país vecino le conviene más continuar con esta ambigüedad para seguir usando a ambas ciudades como arma política, con el propósito de presionar a España sobre otros problemas, que sí le interesan mucho más, como “sus provincias del sur”. De esta forma, interesa más seguir teniendo este instrumento de negociación que la soberanía de las propias ciudades. España, por su parte, no se queda atrás en este juego político. Prioriza no molestar ni despertar a su vecino, con un perfil bajo en sus declaraciones públicas, en lugar de dar una respuesta clara sobre cuál es su estrategia a seguir. Existen muchos intereses comunes que ninguno de los dos actores está dispuesto a perder por una batallita territorial, puesto que ambos saben que el estatus jurídico no cambiará.

No obstante, si pudiera existir un posible escenario donde Marruecos obtendría la soberanía de determinados territorios. Para ello es necesario hacer una diferencia entre las ciudades de Ceuta y Melilla, y el resto de los peñones e islas. La soberanía española de Ceuta y Melilla es incuestionable y, además, cuenta con el Estatuto de Autonomía desde 1995 que refuerza esta posición. En cambio, el

Derecho Interno español sobre las islas y peñones es especialmente débil, ya que cuentan con un ambiguo e indefinido estatuto jurídico (Gálvez, 2019: 19). Como explica este autor, “se trata de territorios que no figuran explícitamente como *españoles o de España* en ningún texto relevante” (Gálvez, 2019: 19). Por eso, en un hipotético escenario futuro, si Marruecos realizase una reclamación internacional selectiva, eliminando de la ecuación a Ceuta y Melilla, éstos “«fragmentos de Estado» serían el talón de Aquiles jurídico y político de nuestras posesiones en la costa africana” (Gálvez, 2019: 20). De ahí, la hipótesis planteada en el párrafo anterior se refuerza.

Otro de los argumentos estratégicos, usados por la política exterior marroquí, se basa en la comparación de la situación de Ceuta y Melilla con el caso de Gibraltar. No obstante, existen grandes diferencias entre ambos casos. La más trascendental es que Gibraltar, a diferencia de Ceuta y Melilla, sí forma parte de la lista de territorios no autónomos pendientes por descolonizar elaborada por la ONU. Además, Marruecos defiende que la ocupación de Ceuta y Melilla no fue pacífica.

Sin embargo, España se defiende argumentando que la ocupación ha sido ininterrumpida y pacífica durante siglos, y que ambos territorios estaban deshabitados cuando fueron ocupados (Castán, 2014: 63). España justifica que “al menos en quince tratados Marruecos reconoce la soberanía española sobre Ceuta y Melilla” (García, 1999: 137 citado en Castán, 2014: 63) como se refleja en el Tratado de Paz y Comercio de 1767 o la Declaración Conjunta Hispano-marroquí de 1956. No obstante, la postura marroquí rechaza este argumento defendiendo que fueron firmados bajo coacción y fueron sistemáticamente violados por España.

Finalmente, España defiende el origen español (y europeo) de la población ceutí y melillense, mientras Marruecos refuta este argumento defendiendo que esto se explica por el proceso de conquista y repoblamiento (Castán, 2014: 64).

En definitiva, podríamos decir que Ceuta y Melilla son usadas políticamente por ambos países como forma de tapar otros problemas de las relaciones bilaterales, como los intereses energéticos, la cuestión pesquera, intereses económicos sobre la inversión de empresas españolas en Marruecos, etc. Y además de un uso indiscriminado, muchas veces se opta por un silencio atronador como forma de omitir el problema. Quizás, la particular situación geoestratégica de Ceuta y Melilla explica por qué a pesar de ser consideradas fronteras de la OTAN y la UE no forman parte del espacio Schengen, aunque a su vez se implementen estrategias de control, defensa y seguridad impuestas por esta categoría jurídica. Podríamos hablar de un proceso de “*schengenización*” sin ser espacio Schengen (Castán, 2014: 119)

5.2. La perspectiva del otro desde la práctica securitaria de la inmigración en Ceuta y Melilla

Llegamos al final de este apasionante, y a la vez complejo, viaje. Después de varias paradas, que nos han servido para establecer una referencia teórica y contextualizar la histórica relación entre España y Marruecos mediante la escenificación de los acontecimientos más destacados, llegamos a nuestro destino final, Ceuta y Melilla, concretamente a las vallas de ocho km y doce km de largo, respectivamente.

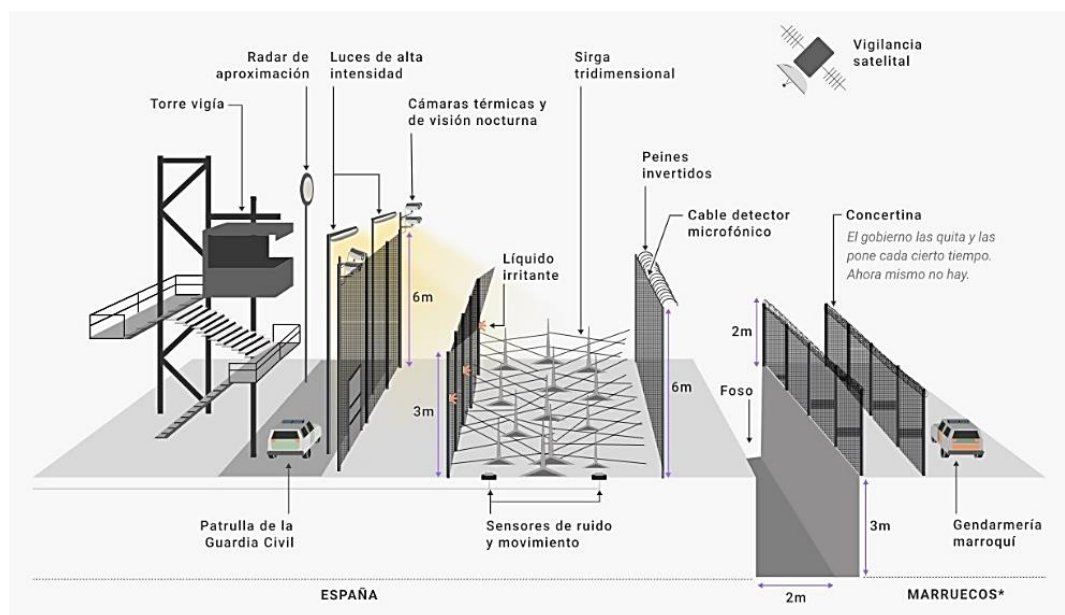
La construcción de las vallas empezó durante el gobierno de Felipe González y su consolidación continuó con los respectivos gobiernos presididos por Aznar y Zapatero. No obstante, el impulso para construir la frontera, y llegar a la modificación del espacio físico actual, se produjo durante el gobierno de Aznar, destinando un elevado presupuesto a su construcción. Resulta paradójico que mientras Felipe González impulsaba una política de buena vecindad y de cooperación con su país vecino, iniciaría este proceso de vallado separando dos mundos y dificultando la vida cotidiana de estos.

De la misma forma, resulta paradójica la contradicción del posicionamiento del presidente José Luis Zapatero. Por un lado, criticó la frontera de EE. UU. y México argumentando que “la construcción de muros es una práctica incompatible con las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados”, además de considerar que “la construcción de muros no detiene la inmigración indocumentada, sino que incita a la discriminación y la xenofobia” (Zapatero, 2006 citado en Castán, 2014: 128). Mientras,

por otro lado, bajo su legislación se incrementaron y reforzaron las vallas de Ceuta y Melilla llegando a instalar una concertina.

De esta forma, la frontera no es solo cultural, política, económica o histórica, sino que a finales de los 90 también es tangible, modificando el propio espacio físico. La actual frontera de Melilla consta de tres vallas: una interior de 6 m de largo, una intermedia de 3 m y una exterior de 6 m, ligeramente inclinada hacia el lado marroquí. Además, en la base hay un entramado de cables de acero para dificultar el paso de cualquier persona que intente cruzar al otro lado. Todo este espacio fronterizo está perfectamente vigilado con un sistema de cámaras y sensores de movimiento. No obstante, realmente hablamos de cinco capas diferentes que sirven como muro de contención, como observamos en la figura 2.

Figura 2. Las cinco capas de la valla de Melilla. (Fuente: *Elaborado por Esser et al., 2023*)



A medida que las técnicas de los inmigrantes para conseguir llegar a suelo europeo mejoran, también se profesionaliza la respuesta securitaria de la UE y de España. Por eso, además de las tres vallas del lado español, debemos sumar un foso y dos vallas cubiertas de alambre de espino en el lado marroquí. En palabras de José Alonso, miembro de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Melilla, “en Europa está prohibido (haciendo referencia al alambre de espino) para cazar animales y se está utilizando para cazar personas” (BBC News Mundo, 2019, 1:24). Además, cabe puntualizar como dato curioso y sorprendente que, según el catastro, realmente los dos muros marroquíes pertenecen a suelo español, pero España renunció a su soberanía después de construir la valla.

Esto nos invita a reflexionar que las casualidades en cuestiones políticas raramente existen. De ahí, que la concertina se encuentre en el lado marroquí no es algo aleatorio, puesto que la moralidad de un país democrático no puede permitirse, bajo el ojo público, tener una valla con estas características dentro de su territorio. De esta forma resulta mucho más útil convertir a Marruecos en el gendarme de Europa en la colaboración de la extensión de la práctica securitaria y en el control de la frontera. Desde el punto de vista marroquí, Najib Bachiri afirma que “ningún ciudadano marroquí puede aceptar el papel de policía patrulla para hacer el trabajo sucio de velar por la seguridad de las fronteras europeas” (Castán, 2014: 176). Aunque Marruecos instrumentalice la cuestión migratoria y la cuestión de Ceuta y Melilla en la relación bilateral con España, esto no justifica el doble discurso que desarrolla tanto la UE y España dentro de la narrativa securitaria.

Precisamente una de las características de la externalización de la frontera pasa por el uso de terceros países, como Marruecos, para que sean ellos quienes se ensucien las manos, mientras los países “democráticos”, abanderados del respecto por los derechos humanos, puedan seguir legitimando sus

democracias mediante estas prácticas. Se produce otra paradoja, ya que por un lado la UE invita a sus vecinos a democratizarse, pero a la vez presiona para que actúen de muro de contención sobre los flujos migratorios. De esta forma se externaliza el problema, aunque no desaparece trasladándolo de ubicación, y se hace la vista gorda cuando son otros los que hacen el trabajo sucio, ya que de lo contrario nos tocaría a “nosotros” hacerlo y justificarlo como algo democrático y desarrollado sería prácticamente imposible. Como dice Walter Mignolo (2015), según convenga más “a veces el poder se vuelve más efectivo creando fronteras y, a veces, borrándolas” (Mignolo, 2015: 92), queda claro cual parece ser la actual estrategia.

La construcción de esta ingeniosa frontera representa la separación de los “elegidos” frente a los “excluidos”. De esta forma, el muro “cristaliza el contraste entre dos espacios: él de la seguridad y él del riesgo” y se convierte ante todo en “un muro de dinero que separa los ricos de los pobres, el Norte del Sur...” creando un *nosotros* frente a *otros* (Arabi et al, 2016: 56). Es aquí donde debemos plantearnos si esta diferenciación es “natural” o más bien construida bajo el paradigma de la Teoría de la Securitización.

Se inicia un proceso de construcción social donde el lenguaje no es neutro, más bien performativo, ya que se elabora una retórica de peligro y supuesta amenaza inundando los medios de comunicación y los discursos políticos con referencias de metáforas bélicas como “avalancha”, “asalto” o “invasión”. Así, se crea una amenaza y se ilegaliza el acto migratorio para poder justificar la securitización de las fronteras mediante la militarización y externalización de estas.

Además, esta justificación se sustenta con el concepto de ciudadanía y de nacionalidad. Los dirigentes políticos buscan crear una identidad común para conseguir una diferenciación con los *otros* estableciendo a quienes debemos proteger y a quienes no. La ciudadanía supone una distinción crucial entre los incluidos y excluidos de una comunidad de seguridad (Brumat, 2013: 5). La UE, como ejemplo de comunidad de seguridad, en los últimos años desde una perspectiva constructivista, ha fortalecido esa idea de identidad europea debido al “déficit democrático” existente en Europa. En otras palabras, a raíz del distanciamiento entre instituciones y ciudadanos, la UE se puso manos a la obra para construir y promocionar una identidad europea. A su vez, esta identidad se ha convertido en el tesoro que resguardar y proteger ante la supuesta amenaza que conlleva la inmigración. De esta forma, los países europeos ven la inmigración como “un problema de seguridad nacional y no humanitario” (B. A. González, 2021: 27).

Así, las vallas de Ceuta y Melilla escenifican la construcción social de la diferenciación entre dos mundos *a priori* diferentes, pero a su vez complementarios, ya que ceutíes, melillenses y marroquíes vivían en armonía antes la construcción de esta línea divisoria, como apuntan algunos autores. Sin embargo, las actuales vallas corresponden a la frontera más fortificada de la UE convirtiendo a España en pionera en la securitización de fronteras. En palabras de Larbi Messari, exministro marroquí de Comunicación, “el muro que se ha levantado para impedir la inmigración es una consecuencia de la europeización donde Europa presiona a España para impedir la entrada de subsaharianos y ayuda a España para alargar el muro” (Castán, 2014: 46). La Frontera Sur y la crisis de refugiados se convierten en el “parteaguas” del continente. Esta fortificación de Ceuta y Melilla transforman a ambas ciudades en un claro ejemplo de la idea, desarrollada en este trabajo, de “Fortaleza Europea”.

También, debemos tener en cuenta que, en ocasiones, esta externalización se esconde bajo el paraguas de la cooperación al desarrollo y económica, convirtiendo a la cooperación en una herramienta para frenar la inmigración. De esta forma, cooperación, migración y externalización van de la mano. Incluso la propia UE acordó entregar 140 millones de euros a Marruecos para contener la inmigración. Por su parte, España considera a su país vecino un socio clave en la lucha con la inmigración irregular. Sin embargo, hay quienes denuncian que Marruecos utiliza el control migratorio como método de presión política y chantaje para conseguir mejores acuerdos comerciales.

Finalmente, volviendo a la reflexión propuesta sobre el espacio fronterizo entendido como una forma de habitar la frontera, resulta llamativo como muchos autores se refieren a la Frontera Sur como una zona de mucha confluencia y caos. Más que a las propias vallas, hacen referencia a la situación

caótica que se vive en los pasos fronterizos. Ceuta cuenta con tres pasos fronterizos: El Tarajal, El Biutz y Benzú, y Melilla con otros tres más: Beni-Enzar, Barrio Chino y Farhana. Destacamos El Tarajal por ser el más importante y con mayor confluencia de gente debido a su crucial función de comercio transfronterizo, además de ser el único punto de cruce terrestre hacia Marruecos. Las fuerzas de seguridad españolas destinadas en Ceuta explican que “en los pasos fronterizos, a diferencia de las vallas que según ellos han traído seguridad a las ciudades, son un foco de caos e inseguridad que es difícil de controlar” (Castán, 2014: 96).

Esta frontera es habitada por “almas” estrictamente controladas por dos actores estatales y uno supraestatal que en esa búsqueda de equilibrio entre las dos orillas del Mediterráneo son capaces de convertir a Ceuta y Melilla en un “gueto europeo”. En palabras de Maite Echarte, activista de derechos humanos en Melilla, “ahora la ciudad es como una prisión al aire libre” (Essen et al, 2013). Así, a veces convierten el Estrecho en un “río que une” y en otras, en un “océano que separa”. En suma, “todo dependerá del barómetro de nuestras relaciones con ese pueblo vecino que es y será siempre Marruecos” (B. López, 2007: 353). Como diría Benito Pérez Galdós (1979):

Quiten un poco de religión, quiten otro poco de lengua, y el parentesco y aire de familia saltan a los ojos. ¿Qué es el moro más que un español mahometano? ¿Y cuántos españoles vemos que son moros con disfraz de cristianos? (B. Pérez, 1979: 13)

6. Conclusiones y reflexiones finales

Las particularidades de Ceuta y Melilla hacen de su estudio e investigación un caso excepcional y único. Dos ciudades españolas y europeas situadas en el norte de África ejemplifican la práctica securitizadora puesta en marcha por la UE durante las décadas de los ochenta y noventa. Por eso, la adhesión de España a la UE marca un punto de inflexión en las relaciones bilaterales entre España y Marruecos, ya que se produce un proceso de europeización de la frontera hispano-marroquí. Resulta determinante entender la complejidad de la agenda de seguridad a partir de los años noventa y la dicotomía existente durante el proceso de globalización. Mientras surge un proceso de convergencia y homogeneización de la política exterior de los países de la UE, especialmente en términos de seguridad, a su vez se externalizan las fronteras exteriores europeas como principal herramienta para mantener las amenazas lo más alejadas posibles. De esta forma, la supervivencia de espacios sin fronteras depende de la existencia de otros espacios con fronteras.

Para explicar cómo ha afectado esta transformación de las políticas securitarias en las relaciones de vecindad hispano-marroquíes, hemos realizado un recorrido histórico desde la perspectiva de la política exterior española mediante la agenda de Ceuta y Melilla. Observamos que el “giro mediterráneo” permitió la creación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre España y Marruecos, y permitió que España liderara el proyecto euromediterráneo del Proceso de Barcelona. A partir de este contexto España buscó herramientas que sirvieran para traer estabilidad y certidumbre en la relación con su país vecino. Para ello elaboró toda una ingeniería política entorno a la estrategia de vecindad y a la doctrina del “colchón de intereses”. Pero como hemos visto su efectividad se ha puesto en duda.

España sigue considerando a Marruecos un socio preferente en la cuenca mediterránea, destinando todos sus esfuerzos en mantener el equilibrio geopolítico en sus relaciones bilaterales. No obstante, se trata de una relación vecinal compleja, marcada por las diferentes tipologías de frontera, donde Ceuta y Melilla ocupan un lugar central debido a la doble frontera que representan. La frontera no puede entenderse solo desde la perspectiva de *hardpower*, ya que se ponen en práctica estrategias de poder blando. Además, las vallas representan una contradicción entre el discurso de buena vecindad y la práctica securitizadora.

De esta forma, Ceuta y Melilla, Melilla y Ceuta representan una especie de *buffer zone* y se convierten en el rompecabezas de España. Quizás sea el precio que tienen que pagar por ser los únicos territorios europeos en el continente africano. Por eso, *si Marruecos estornuda, Tarajal tiembla*.

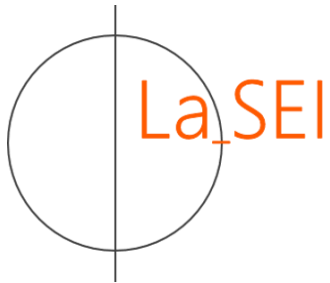
7. Referencias bibliográficas

- Arabi, H. & Vázquez, A. (2016). *Jornadas Marruecos y España ante los retos migratorios de la Nueva Era*, Anthropi.
- Balzacq, T. & Basaran, T. & Bigo, D. & Guittet, E. P. & Olsson, C. (2010). “Security Practices”. En Delkádér, A. (2020). *Los Estudios Críticos de Seguridad y la Escuela de París: un estudio sobre Frontex y la securitización de la migración en la UE*, *Revista Relaciones Internacionales*, n° 58, pp. 141-164.
- BBC News Mundo (2019, 4 julio). *Valla de Melilla: la peligrosa frontera que separa la UE de África* [Vídeo]. YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=ntc0kC9II6A>
- Bermejo, R. (2020). “Las ciudades españolas de Ceuta y Melilla: características y fronteras”. En Ávila, E. & Sierras, A. (eds.) *Ceuta y Melilla, frontera terrestre de España y de la Unión Europea en África*, (Informe del Instituto de Seguridad y Cultura), pp. 9-39. <https://www.observatorioceutaymelilla.org/wp-content/uploads/2020/12/Ceuta-y-Melilla-frontera-terrestre-de-Espana-y-de-la-Unio-n-Europea-en-Africa.pdf>
- Bigo, D. (2002). “Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease”. En Tuero, B. (2018), *Schengen y la crisis de los refugiados: como un factor externo desestabilizó la confianza en una comunidad de seguridad* [Trabajo Fin de Grado, Universidad Pontificia de Comillas]. Repositorio Comillas <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/22259/TFG%20-%20Tuero%20Ojanguren%2c%20Beatriz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Blanc, A. (2012). *La Unión Europea y el Mediterráneo. De los primeros Acuerdos a la Primavera Árabe*, Tecnos.
- Brumat, L. (2013). “Políticas migratorias, construcciones de identidad europea y el inmigrante como una “amenaza”. Un análisis de la Directiva del Retorno. *Revista Universidad Argentina de la Empresa*, n° 6, pp. 1-22.
- Buzan, B. & Waver, O. & Wilde, J. (1998). “Security: A New Framework for Analysis”. En Delkádér, A. (2020). *Los Estudios Críticos de Seguridad y la Escuela de París: un estudio sobre Frontex y la securitización de la migración en la UE*, *Revista Relaciones Internacionales*, n° 58, pp. 141-164.
- Cajal, M. (2003). “Ceuta, Melilla, Olivenza y Gibraltar, ¿Dónde acaba España?” En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Campesi, G. (2012). “Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea”. En Perraló, M.I. (2018), *Aproximación teórica al concepto de securitización de la política migratoria*, *Revista de Ciencias Sociales*, v.8, n° 1, pp. 266-311.
- Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Comunicado del rey Mohammed VI, 11/06/2007. https://diplomatie.ma/es/discours-royaux?sort_by=field_date_value&sort_order=DESC&page=1
- Del Pino, D. (2004). España/Europa: Una visión constructiva del Mediterráneo, *Revista Estudios de Política Exterior*, n° 101, pp. 59-70.

- Delkáder, A. (2020). Los Estudios Críticos de Seguridad y la Escuela de París: un estudio sobre Frontex y la securitización de la migración en la UE, *Revista Relaciones Internacionales*, n° 58, pp. 141-164.
- Driessen, H. (1998). "The "New Immigration" and the Transformation of the European-African Frontier". En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Tesis doctoral, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Echarri, C. (2022). En la Piel/ El Tarajal, a pie de control en la frontera sur de Europa. *El Faro de Ceuta*. <https://elfarodeceuta.es/tarajal-control-frontera-sur-europa/>
- Esser, E., Ley, M., Mateo, M., Proto, L., Rodríguez, L., & Somavilla, A. (2023). La Europa de los muros. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/mundo/2023-11-29/europa-muros-migratorios_3783210/
- Gálvez, J. A. V (2007). España-Marruecos: una relación bilateral de alto potencial conflictivo, condenada por la Unión Europea, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, n° 14, pp. 2-27.
- García, D. (1999). Ceuta y Melilla. Cuestión de estado. En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Geddes A. (2000). "Immigration and European integration. Towards Fortress Europe?" En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Gillespie, R. (2005). "Between ambition and Insecurity: Spanish Politics and the Mediterranean". En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- González del Miño, P. (2005). "Las relaciones entre España y Marruecos. Perspectivas para el siglo XXI". En Neila, J. L. (2019). El "giro mediterráneo" de España en un mundo en tránsito. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, n° 19, pp. 51-77
<https://doi.org/10.14198/PASADO2019.19.02>
- González, B. A. (2021). *Crisis migratoria de Ceuta y Melilla: relaciones entre España-Marruecos para el control migratorio y la influencia securitista de la Unión Europea durante el periodo 2014-2021*[Trabajo de Fin de Grado, Universidad Siglo 21] <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/25604>
- González, F. (2010). "Mi idea de Europa". En Neila, J. L. (2011). ¿Reinventar el mediterráneo? hacia la política mediterránea de España y el Proceso de Barcelona en *España y el Mediterráneo en el siglo XX: de los acuerdos de Cartagena al proceso de Barcelona*. Sílex, pp. 317-415.
- Hansen, L. (2000), "The Little Mermaid's Silent Security Dilemma and the Absence of Gender in the Copenhagen School". En Delkáder, A. (2020). Los Estudios Críticos de Seguridad y la Escuela de París: un estudio sobre Frontex y la securitización de la migración en la UE, *Revista Relaciones Internacionales*, n° 58, pp. 141-164.
- Hernando de Larramendi, M. (2011). "España y su política exterior hacia el Mediterráneo". En Neila, J. L. (2019). El "giro mediterráneo" de España en un mundo en tránsito. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, n° 19, pp. 51-77
<https://doi.org/10.14198/PASADO2019.19.02>
- Khader, B. (2005). "El Proceso de Barcelona 1995-2005: el texto y el contexto". En Neila, J. L. (2011). ¿Reinventar el mediterráneo? hacia la política mediterránea de España y el Proceso de Barcelona en *España y el Mediterráneo en el siglo XX: de los acuerdos de Cartagena al proceso de Barcelona*. Sílex, pp. 317-415.
- López, B. & Hernando de Larramendi, M. (2010). *España, el Mediterráneo y el mundo arabomusulmán: diplomacia e historia*. Instituto Europeo del Mediterráneo.

- López, B. (2007). Relaciones hispanomarroquíes: balance desde la independencia (1956-2006) en *Marruecos y España, Una historia contra toda lógica*, pp. 261-374.
- López, F. (2008). “Ceuta y el conflicto del Perejil”. En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Mehamed, M. (2022). Ceuta y Melilla, demasiado olvidadas para sobrevivir. *El Faro de Ceuta*. <https://elfarodeceuta.es/ceuta-melilla-olvidadas-sobrevivir/>
- Menéndez del Valle, E. (2001) Fallos en la cooperación euromediterránea. *El País*. https://elpais.com/diario/2001/03/17/opinion/984783611_850215.html
- Mignolo, W. (2015). Habitar la frontera: sentir y pensar la descolonialidad (Antología, 1999-2014), *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n° 36, pp. 25-93.
- Mignolo, W., y Gómez. P.P. (2012). (Eds.). Estéticas y opción decolonial. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Neila, J. L. (2019). El “giro mediterráneo” de España en un mundo en tránsito. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, n° 19, pp. 51-77 <https://doi.org/10.14198/PASADO2019.19.02>
- Neila, J. L. (2011). ¿Reinventar el mediterráneo? hacia la política mediterránea de España y el Proceso de Barcelona en *España y el Mediterráneo en el siglo XX: de los acuerdos de Cartagena al proceso de Barcelona*. Sílex, pp. 317-415.
- Newman, D. (2008). “Borders are Still Important: Learning from Narratives of Every Day Life”. En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- O’Dowd, L. (2003). “New borders for a changing Europe”. En Anderson, J. & O’Dowd, L. & Wilson, T. (eds.) *New borders for a changing Europe: cross-border cooperation and governance*. En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Perelló, M. I. (2018), Aproximación teórica al concepto de securitización de la política migratoria, *Revista de Ciencias Sociales*, v.8, n° 1, pp. 266-311.
- Pérez de Armiño, K. (2015). “Estudios de seguridad: de la visión tradicional a los enfoques críticos”. En Delkáder, A. (2020), *Los Estudios Críticos de Seguridad y la Escuela de París: un estudio sobre Frontex y la securitización de la migración en la UE*, *Revista Relaciones Internacionales*, n° 58, pp. 141-164.
- Pérez, B. (1979). *Aita Tettnaen*, Alianza Hernando.
- Pérez, J. M. (2022). “Política exterior de Marruecos: La pauta geopolítica que sigue Mohamed VI”. En Echeverría, C. & Fuente, I. & Pérez, J. M & Sánchez, S. & Urbasos, I. (eds.), *España-Marruecos: Conciencia geoestratégica*, *Journal Global Affairs and Strategic Studies*, n°4, pp. 6-22.
- Radio Televisión Española (2022, 11 de octubre). *Carta de Marruecos enviada a las Naciones Unidas* [Vídeo]. RTVE. <https://www.rtve.es/play/videos/telediario-2/marruecos-frontera-espana-migracion-onu/6712988/>
- Rézette, R. (1976). “The Spanish enclaves in Morocco”. En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Sánchez, E. (2002). “Europa y la seguridad global en el Mediterráneo”. En Neila, J. L. (2019). El “giro mediterráneo” de España en un mundo en tránsito. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, n° 19, pp. 51-77 <https://doi.org/10.14198/PASADO2019.19.02>

- Sánchez, S. (2022). “Presente y futuro de las relaciones España-Marruecos en el contexto del Magreb”. En Echeverría, C. & Fuente, I. & Pérez, J. M & Sánchez, S. & Urbasos, I. (eds.), España-Marruecos: Conciencia geoestratégica, *Journal Global Affairs and Strategic Studies*, n°4, pp. 6-22.
- Solana, J. (1994). Hacia una nueva arquitectura mediterránea, *El País*, https://elpais.com/diario/1994/07/18/opinion/774482406_850215.html
- Sueiro, S. (2003). La política mediterránea. *Ayer. Revista De Historia Contemporánea*, n° 49, pp. 185–202. <https://www.revistasmarcialpons.es/revistaayer/article/view/sueiro-la-politica-mediterranea>
- Tuero, B. (2018). *Schengen y la crisis de los refugiados: como un factor externo desestabilizó la confianza en una comunidad de seguridad* [Trabajo Fin de Grado, Universidad Pontificia de Comillas]. Repositorio Comillas <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/22259/TFG%20-%20Tuero%20Ojanguren%2c%20Beatriz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valhondo, J. (2010). Reflexiones sobre el concepto de fronteras, *Revista ETNICEX*, n° 1, pp. 133-145.
- Waever, O. (1998). “Securitization and Desecuritization”. En Perelló, M.I. (2018), Aproximación teórica al concepto de securitización de la política migratoria, *Revista de Ciencias Sociales*, v.8, n° 1, pp. 266-311.
- Walters, W. (2002), “Mapping Schengenland: denaturalising the border”. En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes
- Walters, W. (2004). “The Frontiers of the European Union: A Geostrategic perspective”. En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes.
- Zapatero, J. L. (2006). “Comunicado especial de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de gobierno contra la construcción de un muro en la frontera México-Estados Unidos”. En Castán, J. (2014), *La Fortaleza europea: Schengen, Ceuta y Melilla*, Instituto de Estudios Ceutíes



Notebooks of Geopolitical Intelligence [ISSN 2660-6267]

PUBLICACIONES DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA ECONÓMICA DE LA UAM

